

MAXIMO BAUDUCCO

S.A.C.I.F. e I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAXIMO BAUDUCCO S.A.C.I.F. e I. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1070/10 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 y Acta da Reunión de Directorio N° 396, ambas del 22/10/10, se ha resuelto la elección de Autoridades, distribución de cargos y ampliación de la representación legal de la sociedad, de la manera siguiente: 1) Autoridades: Se han designado Autoridades de la Sociedad por tres (3) ejercicios, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo sexto, de la siguiente forma 1.1. Directorio: Presidente Eduardo Jesús Tessore, L.E. N° 6.200.835; Vicepresidente primero: Sonia Marcela Del Pilar Bauducco de Tagliatti, D.N.I. N° 16.538.289; vicepresidente segundo: Adriana Gabriela María Bauducco de Feltrin, D.N.I. N° 17.675.410; y Directores Vocales: Lilia Norma Ricchioni de Bauducco, D.N.I. 2.406.484; María Cristina Chicco de Tessore, D.N.I. N° 5.595.706 y Hugo Juan Alberto Tagliatti, D.N.I. N° 14.737.388. 1.2. Síndico Titular Dr. Juan Carlos Depetris, D.N.I. N° 15.538.244; y Suplente C.P.N. Leonel Eduardo Scotti, D.N.I. N° 23.484.582. y 2. Representación: Se ha resuelto que la representación legal de la sociedad, además del Presidente la ejercerá el Vicepresidente Primero, quienes actuarán en forma indistinta. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 41□118868□Nov. 18

INDUJOR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Miguel Tulio Patricelli, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Dora María Leonori, apellido materno Pasquali, nacido el 09 de Julio de 1931, poseedor de la Libreta de Enrolamiento N° 6.164.685, comerciante, con domicilio en Avenida 18, Nro. 1164 de la ciudad de Las Parejas, y Eduardo José Leonori, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Nori, nacido el 25 de Agosto de 1938, poseedor de la Libreta de Enrolamiento N° 6.174.828, jubilado, con domicilio en Diagonal 3, Nro. 515, ambos de esta ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Constitución: Veintinueve (29) de Octubre del año dos mil diez;

3) Denominación: INDUJOR S.R.L.

4) Domicilio: Diagonal 3, N° 515 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación, Distribución, Reparación y Comercialización de maquinarias para actividades agrícolas y forestales, sus autopartes, repuestos y accesorios, 2) Explotación Agropecuaria en todos sus rubros sobre inmuebles propios y/o ajenos, cultivo de cereales y oleaginosas, cría de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino.

6) Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Rosario;

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en veinticinco mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Miguel Julio Patricelli, 12.500 cuotas de capital de diez pesos cada una o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Eduardo José Leonori, 12.500 cuotas de capital de diez pesos cada una o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Las Parejas, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente;

8) Administración: La Administración de la sociedad está a cargo del socio Miguel Julio Patricelli, en el carácter de socio gerente;

Fiscalización: Se encuentra a cargo de los socios, Miguel Julio Patricelli y Eduardo José Leonori;

9) La representación legal es exclusiva del Socio Gerente;

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 32□118318□Nov. 18

MMB S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Michela Auert, italiana, nacida 17/01/74, pasaporte N° 800596Z, soltera, con domicilio en Vía Schaffer 28 - 39012 de la ciudad de Merano (BZ), Italia, empresaria e Iván Alberto Rubinich, argentino, nacido el 31/12/74, D.N.I. Nro. 24.282.174, soltero, domiciliado en Córdoba 1816, 9° P, de la ciudad de Rosario, empresario.

2) Fecha de constitución: 2 de noviembre de 2010.

3) Denominación: MMB S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba 1816, 9° Piso, Rosario (Provincia de Santa Fe).

5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:
a) Construcción, explotación y administración de hoteles, así como de centros recreativos y/o turísticos ubicados en cualquier lugar del país o del exterior;

b) La importación y exportación de todos los productos y/o bienes relacionados con el apartado anterior; c) Diseños gráficos y cualquier otro vinculado al ramo de la ingeniería o arquitectura; d) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, así como en fideicomisos y celebrar contratos de colaboración empresaria, todo dentro de los marcos legales respectivos.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) divididos en 200.000 (doscientas mil) cuotas de vSn 1.- (un peso valor nominal) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Michela Auert, 100.000 (cien mil) cuotas o sea la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) y Iván Alberto Rubinich, 100.000 (cien mil) cuotas o sea la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos).

8) Organos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativa cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos considerados.

Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley N° 19550.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año, cerrando el primero de ellos el 31 de Octubre de 2011.

\$ 36□118324□Nov. 18

VENTACHAP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinarias del 23/04/2010 y del 17/08/2010, el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Marcelino Cappone, L.E. Nro. 6.532.960, nacido el 10/12/30, con domicilio en Alem 1055, P.A. de la ciudad de Rosario, casado con Elsa T. Costantini, de profesión empresario. Vicepresidente: Víctor Hugo Cappone, L.E. N° 6.065.479, nacido el 16/06/49, con domicilio en Bv. Oroño 880, P 4 de la ciudad de Rosario, casado con Norma Esther Estela, de profesión empresario. Directores titulares: Graciela Susana Cappone de Loinaz, D.N.I. Nro. 13.509.080, nacida el 28/08/59, con domicilio en 1° de Mayo 951, P 18 de la ciudad de Rosario, casada con Jorge Alberto Loinaz, de profesión empresaria y Héctor Marcelino Cappone (hijo), D.N.I. Nro. 20.674.986, nacido el 03/07/1969, con domicilio en Riobamba 1545 de la ciudad de Rosario, casado con Gabriela Ana Ergueta, de profesión ingeniero. Director Suplente: Silvia Liliana Cappone, D.N.I. Nro. 17.668.034, nacida el

25/05/66, con domicilio en Alem 1055, P.B. de la ciudad de Rosario, casada con Gonzalo Ruiz Echesortu, de profesión abogada.

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales.

\$ 17□118325□Nov. 18

CAVOUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario al cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en fecha 25 de octubre de 2010 los señores María Eugenia Iribarren, D.N.I. 20.298.003, Esteban Pablo Ribotta, D.N.I. 17.882.557, Marcela Ester Perassi, D.N.I. 17.228.746 y Alicia Hilda Perassi, D.N.I. 11.927.524, estas últimas en carácter de socias gerentes de "LAS CHILCAS S.R.L." inscrita en Contratos al Tomo 157, Folio 9812, N° 752 en fecha 18 de mayo de 2006, administradora del fideicomiso constituido por el señor José Silvestre Perassi, inscripto en Contratos al Tomo 161, Folio 25737, N° 1733 en fecha 14 de octubre de 2010, como socios de CAVOUR S.R.L. y convienen en reactivar la sociedad que venció el 19 de septiembre de 2008, fijando el término de duración de la sociedad en quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y aumentar el capital a la suma de \$ 130.000 pesos ciento treinta mil.

\$ 17□118320□Nov. 18

GLOBAL EQUIPAMIENTOS S.R.L.

REACTIVACION

Fecha de instrumento de reactivación: 24/08/2010.

Integrantes de la sociedad: Manuel Salvador Jaef, argentino, nacido el 04/03/75, comerciante, soltero, domicilio Bv. Oroño N° 1032, Piso 3, Rosario, D.N.I. 24.396.857; Fidel Salvador Jaef, argentino, nacido el 11/10/68, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Mazzone, con domicilio en calle Montevideo N° 441, Piso 5, Dto. "A", Rosario, D.N.I. 20.392.100 y el Sr. Guillermo Diego Puigrrredon, argentino, nacido el 10/08/74, comerciante, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1682, Rosario, D.N.I. 23.914.677.

Razón Social: GLOBAL EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Domicilio Legal: Rueda N° 2085, Rosario.

Objeto Social: Comercialización de artículos y equipos (balanzas, hornos, heladeras, freezers, conservadoras, fiambrerías, etc.) para gastronomía, almacén, carnicerías y supermercados.

Plazo de duración: 5 años a partir de la presente reactivación.

Capital Social: \$ 50.000 (compuesto de 5.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente en forma personal (Fidel Salvador Jaef).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□118313□Nov. 18

MAGSOL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Lo Re Mariana Alejandra, argentina, nacida el 10/08/70, comerciante, soltera, domicilio Viamonte N° 284, Rosario, D.N.I. 21.579.370 y la Sra. Chavero Irma Inés, argentina, nacida el 16/01/50, comerciante, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Lo Re, domicilio Viamonte N° 349, D.N.I. 6.288.680.

Razón Social: MAGSOL S.R.L.

Domicilio Legal: Viamonte N° 349 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: Servicios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales.

Excepto intermediación con la compra-venta.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 100.000 (compuesto de 10.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración y representación legal: A cargo un gerente socio con firma única.

Designados: Lo Re Mariana Alejandra, D.N.I. 21.579.370.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Septiembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 13 de Octubre de 2010.

\$ 15□118312□Nov. 18

BONG CORONEL DOMINGUEZ

CESION DE CUOTAS

Entre los Sres. Raúl Roberto Orciani, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con María del Carmen Stelatto, L.E. 6.048.309, nacido el 27 de febrero de 1943, domiciliado en Juan XXIII n° 6; José Juan Buchignani, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Deyda Nelly Stelatto, L.E. 6.015.519, nacido el 16 de junio de 1936, domiciliado en Juan XXIII n° 36; Horacio Román Orciani, argentino, industrial, soltero, D.N.I. 26.163.558, nacido el 17 de febrero de 1978, domiciliado en Juan XXIII n° 6 y Natalia Isabel Orciani, argentina, divorciada, D.N.I. 21.619.069, nacida el 23 de setiembre de 1973, docente, domiciliada en Juan XXIII n° 6, todos de la localidad de Coronel Domínguez, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de BONG CORONEL DOMINGUEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos al Tomo 119, Folio 1296, N° 393 con fecha 29 de marzo de 1968 y Tomo 129, Folio 1820, N° 676 con fecha 15 de mayo de 1978, tomo 129, Folio 3301, N° 1229 de fecha 25 de agosto de 1976; Tomo 134, Folio 904, N° 317 de fecha 22 de Marzo de 1983; Tomo 143, Folio 19323, N° 1920 de fecha 31 de Diciembre de 1992 y Tomo 156, Folio 15098, N° 1187 del 28 de julio de 2005, resuelven de común y mutuo acuerdo lo siguiente:

Primero: Cesión de cuotas y reserva de usufructo: El Sr. Raúl Roberto Orciani, cede la nuda propiedad de seiscientas (600) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, reservándose el usufructo de las mismas a los Sres. Horacio Román Orciani, D.N.I. 26.163.558 y Natalia Isabel Orciani, D.N.I. 21.619.069 en partes iguales, es decir trescientos (300) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, a su valor nominal y José Juan Buchignani, cede la nuda propiedad de cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, reservándose el usufructo de las mismas a Gustavo Adrián Buchignani, argentino, soltero, empleado, D.N.I. 26.163.557, nacido el 2 de Febrero de 1978, domiciliado en Juan XXIII N° 36 de Coronel Domínguez, Pcia. de Santa Fe, realizada la cesión a su valor nominal.

Segunda: El Capital Social queda conformado de la sig. Manera: Gustavo Adrián Buchignani tiene la nuda propiedad de Cuatrocientas (400) Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. El Sr. José Juan Buchignani, tiene el usufructo sobre Cuatrocientas (400) de Pesos Diez cada una, El Sr. Horacio Román Orciani, tiene la nuda propiedad sobre Trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) y la propiedad sobre Cien (100) Cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; y la Sra. Natalia Isabel Orciani, tiene nuda propiedad sobre Trescientas (300) Cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una y la propiedad sobre Cien (100) Cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, reservándose el Sr. Raúl Roberto Orciani, el usufructo sobre las Seiscientas (600) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; lo que totaliza un Capital Social de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Tercera: La dirección, administración y uso de la firma social queda a cargo de los socios Horacio Román Orciani y Natalia Isabel Orciani.

Cuarta: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente instrumento.

Quinta: Presente en este acto las cónyuges de los socios cedentes Sra. Deyda Nelly Stelatto, D.N.I. N° 3.966.762 y María del Carmen Stelatto, D.N.I. N° 5.252.366, quienes prestan su conformidad a la cesión.

PFP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que la sociedad PFP S.A., ha designado Directores Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Directores Suplentes de PFP S.A.: Ariel Ángel Andaluz, quien manifiesta ser casado, argentino, nacido el 27 de junio de 1.972, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.640.895, de profesión abogado, domiciliado en la calle Córdoba N° 1411, Piso 2, Dpto. "A", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Carlos Sergio Navone, quien manifiesta ser casado, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.437.206, de profesión Contador Publico Nacional, domiciliado en San Luis N° 2493, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa. Fe; Cristián Leonel Uria, quien manifiesta ser divorciado, argentino, nacido el 1º de octubre de 1.972, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.896.337, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Alvear N° 916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Síndicos Titulares de PFP S.A.: Ricardo Oscar Schnier, quien manifiesta ser casado, argentino, nacido el 1º de mayo de 1.959, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.804.875 de profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la calle Mendoza N° 1.228, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Bootelo Rosana Beatriz, quien manifiesta ser casada, argentina, nacido el 12 de marzo de 1.961, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.440.031, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliado en la calle Balcarce N° 63 Bis, Piso S, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sánchez Ricciardi Atilio Víctor, quien manifiesta ser divorciado, argentino, nacido el 26 de marzo de 1.944, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.055.309, de profesión Contador Público Nacional y Perito Partidor, domiciliado en la calle Rioja N° 1418, Piso 1, Dpto. "I", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Síndicos Suplentes de PFP S.A.: Carlos Ariel Fernández, quien manifiesta ser soltero, argentino, nacido el 1º de marzo de 1.986, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.251.114, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Magallanes N° 3920, Piso 1, Dpto. "2" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Eleonora Del Valle Campitelli Mayor, quien manifiesta ser casada, argentina, nacida el 31 de Diciembre de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.453.895, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle Bv. Oroño N° 535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Eugenia Abdelmalek, quien manifiesta ser casada, argentina, nacida el 14 de Octubre de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.900.739, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle Entre RÍOS N° 1488, Piso 7, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos ellos han aceptado sus cargos.

\$ 40□117830□Nov. 18

HERREGASPA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni, por Decreto de fecha 23 de Setiembre de 2010 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

"HERREGASPA S.R.L. - Constitución".

1) Integrantes: Marcelo Pedro Bussi, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Enero de 1971, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana de Luján Aberasturi, con domicilio en calle 66 N° 350 de la ciudad de Villa Cañas, con D.N.I. N° 21.721.468; y Jonatan Darío Pacual, argentino, nacido el 23 de Octubre de 1986, comerciante, soltero, con domicilio en calle 53 N° 733 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 32.129.134.

2) Fecha de Constitución: 17 de Agosto de 2010.

3) Razón Social: HERREGASPA S.R.L.

4) Domicilio: Calle 55 N° 786 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la prestación de Servicios agropecuarios, con maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra y fertilización, pulverizaciones, recolección de cultivos, y todo otro servicio relacionado con las maquinarias y equipos agrícolas.

6) Plazo de Duración: La duración se fija en cinco (5) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de de Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en cien cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Marcelo Pedro Bussi, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra: la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y siete Mil Quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinte (20) meses de la fecha; b) Jonatan Darío Pascual, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra: la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) también en dinero efectivo dentro de los veinte (20) meses de la fecha.

8) Administración: a cargo de un Gerente, siendo designado el socio Marcelo Pedro Bussi, quien actuará en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: A cargo del Gerente.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55□117773□Nov. 18

CLAUDIO FERMIN RIESTRA

E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Claudio Fermín Riestra e Hijos S.R.L s/Mod. Art. 3° (Objeto) - Cambio. Expte. N° 662/10 tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: la modificación del Objeto Social y el aumento del Capital Social de Claudio Fermín Riestra e Hijos S.R.L, por lo que se modifican las cláusulas 3° y 4°, quedando de la siguiente manera:

Tercero: Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado e importación y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil pesos (\$ 80.000), representado por 8.000 cuotas de diez pesos cada una: suscriptas e integradas por los socios en efectivo en proporción a su cantidad de cuotas: al socio Marcela Celia Riestra le corresponden 2667 cuotas; al socio Mariana Gabriela Riestra de Maurig le corresponden 2667 cuotas y al socio Claudio Raúl Riestra le corresponden las 2666 cuotas restantes.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 2 de noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15□118252□Nov. 18

ELECTRIFICACIONES

SAN EDUARDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso Juez Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram según decreto de fecha 08/11/2010, se ordena la siguiente publicación de edictos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución social de ELECTRIFICACIONES SAN EDUARDO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: Datos Personales de los socios: Pedro Daniel Ponce, nacido el 29 de junio de 1962, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Rosalía Mercedes Zec, comerciante, domiciliado en calle Bolivia 652 de la ciudad de San Eduardo, D.N.I. 14.648.074; Silvio Roberto Pierucci, nacido el 15 de julio de 1967,

argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Marisa Beatriz Halek, comerciante, domiciliado en calle Bolivia 482 de la ciudad de San Eduardo, D.N.I. 18.109.118; Rosalía Mercedes Zec, nacida el 4 de setiembre de 1962, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Pedro Daniel Ponce, ama de casa, domiciliada en calle Bolivia 652 de la ciudad de San Eduardo, D.N.I. 16.008.262; y Pablo Martín Pierucci, nacido el 3 de julio de 1988, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle Paraguay 638 de la ciudad de San Eduardo, D.N.I. 33.959.052. Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de Noviembre de dos mil diez.

Denominación Social: ELECTRIFICACIONES SAN EDUARDO S.R.L.

Domicilio: Bolivia 652 de San Eduardo, Santa Fe.

Objeto Social: tiene por objeto desarrollar la actividad de construcción y mantenimiento de sistemas eléctricos rurales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de duración: veinte años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas partes de pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Pedro Daniel Ponce suscribe 25 cuotas de capital o sea la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo, integrando el Cincuenta por Ciento (50%) en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; Silvio Roberto Pierucci suscribe 25 cuotas de capital o sea la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo, integrando el Cincuenta por Ciento (50%) en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; Rosalía Mercedes Zec suscribe 25 cuotas de capital o sea la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo, integrando el Cincuenta por Ciento (50%) en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; Pablo Martín Pierucci suscribe, 25 cuotas de capital o sea la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo, integrando el Cincuenta por Ciento (50%) en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración, representación y dirección: Estará a cargo de los socios Pedro Daniel Ponce y Silvio Roberto Pierucci, actuando en forma conjunta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

\$ 66□118332□Nov. 18

PARADOR CHAÑAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señora Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría Dr. Federico Bertram, de fecha 5 de noviembre de 2.010 se ha ordenado la publicación de los edictos de la constitución de la siguiente sociedad:

1) Integrantes de la sociedad: Belforte Gerardo Aldo de nacionalidad Argentina, nacido el 05/02/1.961, D.N.I. N° 14.348.203, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Gladys Carla del Valle Lobos D.N.I. 13.955.940, con domicilio en calle Tucumán 1465 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe y Belforte Daniel José, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/07/1.962, D.N.I. N° 14.816.482, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Barberis Claudia D.N.I. 18.370.714, con domicilio en calle Independencia N° 645 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 días del mes de Noviembre de 2.010.

3) Razón Social: PARADOR CHAÑAR S.R.L.

4) Domicilio: Tucumán N° 465 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación de estaciones de servicio y bocas de expendio de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos (gas natural), incluidos todos los demás servicios que formen parte de ellas, mini mercados, compra venta de mercaderías, comidas y bebidas, importación, exportación, compra y venta mayorista y minorista de combustibles, lubricantes, aceites, grasas y otros aditivos derivados del petróleo; servicio de lavadero, lubricación y engrase; servicio de garaje, guarda y estacionamiento de vehículos automotores; comercialización de accesorios, repuestos, autopartes y demás insumos y artículos para automotores; prestación de servicios de flete, transporte, distribución y/o logística de combustibles líquidos y lubricantes; podrá formar parte de sociedades, representaciones, comisiones, consignaciones, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, participar en licitaciones o concursos de precios públicos y privados. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

6) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el término de quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Belforte, Gerardo Aldo, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y el Sr. Belforte, Daniel José, suscribe cien mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). El veinticinco por ciento (25 %) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual, indistinta, y alternativamente cualesquiera de ellos, designando por acta acuerdo a Belforte, Gerardo Aldo en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 67□118296□Nov. 18

WITEL COMUNICACIONES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 345 - Folio 51 - Año 2.010 - WITEL COMUNICACIONES S.A. s/Modificación Artículo 3° del Estatuto Social, han solicitado la inscripción del acta de asamblea general extraordinaria N° 36 de fecha 22 de junio de 2.010, por la que resuelven en forma unánime modificar la redacción del Artículo 3° del Estatuto Social, el que para lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3° - "El capital social es de pesos tres millones seiscientos noventa y seis mil (\$ 3.696.000} representado por treinta y seis mil novecientos sesenta (36.960) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 (V\$N 100) cada una, con derecho u un voló por acción. De dichas acciones, dieciocho mil cuatrocientas ochenta (18.480) acciones corresponden a la Clase "A" y dieciocho mil cuatrocientas ochenta (18.480) acciones corresponden a la Clase "B". Bajo ningún supuesto una persona titular de acciones Clase "A" podrá ser accionista Clase "B" y viceversa. En el caso de que ello así ocurriera, los accionistas Clase "A" y los accionistas Clase "B" tomarán todas las acciones necesarias para que la Sociedad reemplace las acciones propias del accionista en infracción de este artículo, por acciones de la clase autorizada según este artículo.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables. Clase "A o Clase "B" o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no. conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no darán derecho a voto a excepción de las materias incluidas en el artículo 244, párrafo 4° de la ley 19.550 y del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que la situación se mantenga. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitir por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la determinación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago de la misma. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 3 de noviembre de 2.010. Dra. Adriana Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 53□118266□Nov. 18

A y W S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: A y W S.R.L. - Expte. N° 494, Folio 312, año 2009, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: el Señor Rubén Alberto Wohr D.N.I. 23.390.449, con domicilio en calle Avenida Argentina 633 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, mayor de edad cede, vende y transfiere a

Gabriel Edmundo Albarracin, argentino, mayor de edad, D.N.I. 13.911.286, diez cuotas de capital de doscientos cincuenta pesos cada una de ellas, y al Señor Rafael Antonio Araya Masry, D.N.I. 92568386, Chileno, con domicilio en calle Belgrano 1870 cuarenta cuotas de capital de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) cada una de ellas, sirviendo el presente de suficiente recibo y prueba de recepción del dinero. Se modifican las cláusulas quinta y séptima, que quedan redactadas: Quinta: integración del Capital Social: Los socios suscriben íntegramente el capital social de la siguiente manera: El Señor Gabriel Edmundo Albarracin suscribe sesenta cuotas, valor nominal de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) cada una equivalente a quince mil pesos (\$ 15.000) y el Señor Rafael Antonio Araya Masry suscribe cuarenta cuotas, valor nominal de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) cada una equivalente a diez mil pesos. Séptima: Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente por el término de cinco años, contados a partir de la fecha de aceptación del cargo, siendo reelegibles. Para el cumplimiento del objeto social los gerentes de manera indistinta podrán: Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, financiera o de cualquier índole, realizando para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés y valores al cobro; otorgar poderes a favor de los mismos socios o de terceros para la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o ante cualquier tribunal del país y/o del extranjero y/o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción, representar personalmente a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Ministerio de Economía y secretarías dependientes. Municipalidad de la ciudad de Esperanza y/o de cualquier otro ente público o privado de la República Argentina, Administración Federal de Ingresos Públicos, así como también ante cualquier oficina pública nacional, provincial, municipal o extranjera y gobiernos nacionales o provinciales y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas. La presente enumeración es meramente enunciativa pero no es limitativa de otras facultades de la sociedad acordes con el objeto social. Designación y aceptación del cargo de gerentes: Se designan como gerentes a los Señores Gabriel Edmundo Albarracin, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1960, mayor de edad, casado, D.N.I. 13.911.286, con domicilio en calle Brigadier López N° 2782 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, y al Señor Pablo Ignacio Palmioli, D.N.I. 23.158.775, con domicilio en calle Sarmiento 3073 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, argentino, casado, quienes aceptan el cargo. Santa Fe, 4 de noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 23□118497□Nov. 18

AGROPECUARIA AMALFI

S.A.F. e I.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA AMALFI S.A.F.e I. sobre Aumento de Capital, en el Expte. N° 1035, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 23/8/2010 se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 3.700.000, dentro de las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550. De este modo el capital queda determinado en la suma de \$ 8.700.000, (pesos ocho millones setecientos mil) y está representado por 87.000 (ochenta y siete mil) acciones

de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□118453□Nov. 18

SANATORIO HUMBOLDT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANATORIO HUMBOLDT S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Designación de Socio Gerente - Modificación arts. 4° y 6°, de trámite el ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por instrumento de fecha 13.09.2010, reunidos los Sres. Miguel Angel Bortolotto, argentino, apellido materno Barlizaghi, casado, de profesión Bioquímico, nacido el 04.02.1952, con domicilio en calle San Martín N° 1698, D.N.I. N° 10.153.294, CUIT 20-10153294-2; Víctor Raúl Bortolotto, argentino, apellido materno Garavaglia, casado, de profesión médico, nacido el 09.11.1942, con domicilio en calle San Martín N° 1271, L.E. 6.248.892, CUIT 20-06248892-2; Néstor Juan Hubeli, argentino, casado, de apellido materno Angioni, de profesión Médico, nacido el 01.01.1947, domiciliado en calle San Martín N° 2134, L.E. 6.263.624, CUIT 20-06263624-7 y; Gabriela Analía Bortolotto, argentina, de apellido materno Magnos, casada, de profesión Médica, nacida el 19.12.1969, domiciliada en calle San Martín N° 1698, D.N.I. N° 21.412.811, CUIT 27-21412811-5, todos de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; en su caracteres cíc únicos socios de la sociedad SANATORIO HUMBOLDT S.R.L.; el Sr. Víctor Raúl Bortolotto, dona, cede y transfiere a la Sra. Gabriela Analía Bortolotto, la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad SANATORIO HUMBOLDT S.R.L., y que suman cuarenta y ocho cuotas (48) de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, en forma gratuita. Como consecuencia de dicha cesión de cuotas, se modifican los Arts. Cuarto y Sexto, del Estatuto los que quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, según se detalla a continuación: Miguel Angel Bortolotto, veinticuatro cuotas que representan veinticuatro mil pesos; Néstor Juan Hubeli, veinticuatro cuotas que representan veinticuatro mil pesos y, Gabriela Analía Bortolotto, setenta y dos cuotas que representan setenta y dos mil pesos, integradas totalmente en efectivo. Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Néstor Juan Hubeli, con carácter de gerente. Para el uso de la firma social, lo hará con su firma personal acompañada con el nombre de la Sociedad y aditamento Socio Gerente, con la única excepción de que no podrá comprometer la firma social en avales o garantías de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo N° 9 del Decreto Ley 5965/63. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35□118489□Nov. 18

NANINGA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Leandro Diego Termine, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 17 de febrero de 1974, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 23.786.457, soltero, con domicilio real en calle Ayacucho N° 5545 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Fernando Raúl Maurino, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 6 de mayo de 1983, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 30.270.507, soltero, con domicilio real en la calle Montevideo N° 1559 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 4 del mes de noviembre de 2010 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de NANINGA S.R.L. Domicilio de la sociedad: Ayacucho N° 5545 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Comercial: Mediante la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías, confiterías bailables, y afines del ramo de la gastronomía. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 30 años más. Capital social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil). Organo de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. Con fecha 4 de noviembre de 2010 se designa a Leandro Diego Termine, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 23.786.457, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 32□118493□Nov. 18

MARANTA S.A.

ESTATUTO

Constituida el 09 de Junio de 2010. Accionista: Sr. Hugo Enrique Cochrane, argentino, nacido el 03 de Febrero de 1961, D.N.I. N° 14.206.754, con domicilio en calle Av. Belgrano 730, 5° Piso, de la ciudad de Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Silvia Bernasconi, la Sra. Mónica Silvia Bernasconi, argentina, nacida el 01 de Diciembre de 1957, D.N.I. N° 13.588.846, domiciliada en Av. Belgrano 730, 5° Piso, de la ciudad de Rosario, comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Enrique Cochrane, el Sr. Juan Ignacio Cochrane, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1989, D.N.I. N° 34.744.914, domiciliado en Av. Belgrano 730, 5° Piso, de la ciudad de Rosario, soltero; comerciante y la Srta. María Virginia Cochrane, argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1991, D.N.I. N° 36.508.015, domiciliada en Av. Belgrano 730, 5° Piso, de la ciudad de Rosario, soltera; comerciante: Denominación: MARANTA S.A.; Domicilio: Av. Belgrano 730, piso 5, Rosario. Objeto: A) Comercial: Compra-venta al por mayor y al por menor, de materiales para la industria de la construcción; B) Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, arrendamiento, locación, sublocación y/o permuta, administración y construcción de todo tipo de bienes inmuebles, tanto urbanas como rurales y obras civiles, propias o de terceros, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o

enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, y sin intermediar en la compra y venta de inmuebles, todo ello con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del artículo 299 Inciso 4°, de la L.S.; C) Servicios: Administración de propiedades, consorcios y condominios. Estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. Para lograr el cometido del objeto se prevé la concurrencia de profesionales de la materia; D) Agropecuarias: desarrollo y explotación, tanto en campos propios como arrendados a terceros, de actividades agropecuarias, de sembrado extensivo como intensivo, de establecimientos de tambo, avícolas y de granja; cría, invernada y cabaña de animales de toda especie o raza. Comercialización de todos sus productos, sub-productos y derivados de la referida explotación. E) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. F) Proyecto y Dirección: Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, consultaría, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios. Podrá presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal; para el cumplimiento del objeto se prevee la contratación de profesionales en la materia, los cuales cobrarán honorarios profesionales que se devenguen en su favor; G) Financiero: Invertir o aportar capital, otorgar préstamos con garantía - incluso eal - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, conforme se encuentra previsto por el art. 30 L.S.C. para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, sin recurrir al concurso del ahorro público con fondos propios, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 300.000. (Pesos trescientos mil). Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del Directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al señor Hugo Enrique Cochrane y como suplente a la Sra. Mónica Silvia Bernasconi. Acto seguido se eligió como Presidente del Directorio al Sr. Hugo Enrique Cochrane.

\$ 70□118421□Nov. 18

MARIO TANZI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 38 celebrada el 05/11/2010 y según acta de

directorio N° 100 del 09/11/2010 de distribución de cargos, se ha procedido al nombramiento de un nuevo directorio el que queda constituido: Presidente: Miguel Angel Nicolás Di Benedetto, L.E.. N° 8.374.050, Vice presidente: Ignacio Tanzi, D.N.I. N° 31.347.390 y Director Suplente: Leticia Tanzi, D.N.I. 29.736,777, todos con domicilio en la localidad de Arequito (SF) y con mandato hasta el 30/10/2013.

\$ 15□118506□Nov. 18

DISEÑO MEI S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 29 de Octubre de 2010. Socios: Pablo Raúl Mei, argentino, nacido el 02 de Febrero de 1961, D.N.I. N° 14.403.395, con domicilio en calle Laprida 2337 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Adriana Schwienbacher, de profesión comerciante, y la Sra. Daniela Adriana Schwienbacher, argentina, nacida el 26 de Mayo de 1967, D.N.I N° 18.341.244, con domicilio en calle Laprida 2337, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Raúl Mei, de profesión comerciante. Denominación: DISEÑO MEI S.R.L. Domicilio: Maipú 2018, de la ciudad de Rosario. Objeto: A) Comercial e Industrial: la fabricación, compra-venta, por mayor y por menor, comercialización y distribución de prendas de vestir y accesorios. B) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales y extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones, aceptar y ejercer mandatos y representaciones. Duración: 5 (Cinco) años. Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil). Dirección y Administración: a cargo de dos gerentes el Sr. Pablo Raúl Mei y la Sra. Daniela Adriana Schwienbacher. Ejercicio Comercial: 31 de Enero de cada año. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 21□118423□Nov. 18

AURELI AUTOMOTORES Y COMPAÑIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: Aureli, Atilio s/Sucesión, Expte. Nro. 770/2009 que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, a mi cargo Secretaría del autorizante se ha ordenado dirigir a Ud. el presente en relación con AURELI AUTOMOTORES Y COMPAÑIA S.R.L., con domicilio en Rivadavia y Ruta 92 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, inscripta en ese Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 138, Folio 1100, N° 361 el 6 de Abril de 1987, a fin de Transferir las Quince Mil Dieciocho (15.018) Cuotas de Capital Social de carácter ganancial, cuyo valor nominal es Cuarenta Pesos (\$ 40) cada una o sea un total de

\$ 600.720, de titularidad del causante Atilio Aureli en la cantidad de 6.354 y de su esposa Antonia Benita Vrankovich en la cantidad de 8.664, a Favor de sus Hijos cuyos datos personales y cuotas que se les adjudican seguidamente se expresan, a saber: Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (3.755) Cuotas de Capital de un valor de Cuarenta Pesos (\$ 40) cada una a: Atilio Gustavo Aureli, (CUIT 20-12347553-5), argentino, nacido el 12 de Octubre de 1958, de apellido materno Vrankovich, D.N.I. Nro. 12.347.553, divorciado de sus primeras nupcias con Jennifer Rosemarie Brstilo o Jennifer Brstilo (Sentencia 356 Año 1999 Juzgado de Primera Instancia de Casilda), con domicilio en calle Rivadavia Nº 64 de la localidad de San José de la Esquina, Dep. Caseros, Prov. de Santa Fe; Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (3.755) Cuotas de Capital de un valor de Cuarenta Pesos (\$ 40) cada una a: Andrés Domingo Aureli, (CUIT 20-13843120-8), argentino, nacido el 14 de Febrero de 1960, de apellido materno Vrankovich, D.N.I. Nro. 13.843.120, soltero, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 64 de la localidad de San José de la Esquina, Dep. Caseros, Prov. de Santa Fe; Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (3.754) Cuotas de Capital de un valor de Cuarenta Pesos (\$ 40) cada una a: Pablo Aureli, (CUIT 20-16388728-3), argentino, nacido el 7 de Setiembre de 1963, de apellido materno Vrankovich, D.N.I. Nro. 16.388.728, casado en primeras nupcias con Marcela Jorgelina Guffanti, domiciliada en Amstrong, Provincia de Santa Fe; y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (3.754) Cuotas de Capital de un valor de Cuarenta Pesos (\$ 40) cada una a: María Andrea Aureli, (CUIT 27-18140766-8), argentina, nacida el 15 de septiembre de 1967, de apellido materno Vrankovich, D.N.I. Nº 18.140.766, casada en primeras nupcias con Rodolfo Enrique Brandolini, domiciliada en la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe; Todo lo expresado de conformidad con la Declaratoria de Herederos Nro. 374 de fecha 30 de Marzo del 2010.

\$ 39□118441□Nov. 18

LU-NA HELADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de Lu-Na Helados S.R.L. Lucrecia Marcela Andrés y Natalia Susana Castillo han decidido por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad quedando así redactada la cláusula Tercera: "El término de duración de la sociedad, será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por otro periodo igual de duración." Y notifican que han aumentado el capital de la sociedad quedando redactada la cláusula Quinta. De la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), divididos de la siguiente manera: La suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) ya se encuentran íntegramente suscriptos en Seiscientas cuotas sociales de Pesos veinte, los socios Lucrecia Marcela Andrés y Natalia Susana Castillo, poseen trescientas cuotas cada una e incrementan el capital en este acto en la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 58.000) los cuales se dividen en Dos Mil Novecientas (2900) cuotas de Pesos Veinte (\$ 20), suscribiendo la socia Lucrecia Marcela Andrés Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (1450) cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$20) cada una de ellas, suscribiendo la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000) y la socia Natalia Susana Castillo Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (1450) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$20) cada una de ellas, suscribiendo la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$29.000) integrando en este acto la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500) del incremento del capital suscripto en efectivo y se obligan a completar la integración total del aumento de las suscripciones en un plazo de 24 meses de la fecha.

\$ 23□118413□Nov. 18

JMC SERVICIOS RURALES S.R.L.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05 de Octubre de 2010.

3) Socios: José Antonio Giral, argentino, D.N.I. 17.878.211, nacido el 19/03/1957, de estado civil casado con Anabella Maricel Quiroga, DNI. 24.404.088, con domicilio en calle Rivadavia 1940 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante; Roque Mario Facciano, argentino, D.N.I. 16.648.998, nacido el 28/04/1965, de estado civil casado con Raquel Karina Giral, DNI. 21.583.646, con domicilio en calle Ayacucho 836 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, y Carlos Alberto Facciano, argentino, D.N.I. 16.381.479, nacido el 18/08/1963, de estado civil casado con Verónica Susana Giral, DNI. 20.514.925, con domicilio en calle Echeverría 1445 de la ciudad de Canadá de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario.

4) Denominación: JMC SERVICIOS RURALES S.R.L.

5) Domicilio legal: calle Rivadavia 1940 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto: Desarrollar actividades agrícolas ganaderas, pudiendo explotar campos propios y/o ajenos; prestación de servicios agropecuarios en general en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros.

7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

9) Organos de administración y fiscalización: Organización de la representación: La dirección, administración y representación estará a cargo del socio José Antonio Giral, en carácter de Socio Gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 23□118418□Nov. 18

SIMAL S.A.

ESTATUTO

Socios: David Jesús Giuliano, argentino, DNI. N° 20.788.643, nacido el 27/12/68, casado con María Cecilia Larrambeberere (DNI. N° 22.480.370), de profesión agricultor, con domicilio en calle Brigadier López N° 1450 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe y Eduardo Daniel Lanzini,

argentino, DNI. N° 21.620.327, nacido el 21/09/1970, comerciante, casado con Verónica Beatriz Vega (LC. N° 28.404.525), con domicilio en calle Rioja 2569 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Denominación: "SIMAL SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Casilda, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Carlos Casado N° 2155, Casilda, Santa Fe. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Desarrollar actividades agrícolas ganaderas, pudiendo explotar campos propios y/o ajenos. Capital Social: \$ 80.000, representado por ochocientos 800 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a David Jesús Giuliano, DNI. 20.788.643 como director titular y a Eduardo Daniel Lanzini, DNI. 21.620.327 como director suplente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio cuya firma obliga a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

\$ 29□118417□Nov. 18

DHARMA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Correa Antonio Pedro, argentino, casado en primeras nupcias con Aurelia Herminia Rodríguez, comerciante, nacido el 09/01/1941, de 69 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 6.293.527, de apellido materno Quinteros, domiciliado en calle Almirante Brown N° 1340 de la localidad de Piamonte, provincia de Santa Fe y la Señora Correa Susana Del Valle, argentina, soltera, nacida el 23/06/1969, de 41 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 20.478.649, de apellido materno Rodríguez, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1025 de la localidad de Piamonte, provincia de Santa Fe, comerciante.

2) Fecha de Constitución Contrato Social: 19 de Setiembre de 2010.

3) Razón Social o Denominación: DHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Legal: Localidad de Piamonte- Provincia de Santa Fe - Sede Social: 25 de Mayo N° 1025-Piamonte- Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La organización, contratación e intermediación de transporte de cargas terrestres con la utilización de medios propios y/o de terceros, como así también la locación de servicios relacionados con la carga, descarga y depósito de mercaderías; b) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros

domiciliados en el país o en el extranjero, relativos a las actividades descriptas en los incisos precedentes. En general podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Estará a cargo de la socia Correa Susana Del Valle.

9) Organización de la Representación Legal: ídem punto 8.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 28□118451□Nov. 18

ARGENTINE BREEDERS &

PACKERS S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado conforme providencia de fecha 1° de noviembre de 2010, dentro de los autos caratulados Argentine Breeders & Packers S.A. s/Reforma Estatuto Social (Expte. N° 377/2009) la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que , por Asamblea general Extraordinaria de Argentine Breeders & Packers S.A. de fecha 24 de septiembre de 2007 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 89.891.000 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 89.891.000 (pesos ochenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil), representado por 89.891 (ochenta y nueve mil ochocientos noventa y un) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 1000 (pesos un mil) cada una. Asimismo en la misma Asamblea se resolvió la reforma del artículo décimo segundo del estatuto social el cuál quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Segundo: Al cierre del ejercicio social que operará el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico; c) A la constitución da reservas facultativas, si así lo resolviera la Asamblea; d) A dividendos en efectivo a los accionistas. Los dividendos deberán ser pagados dentro del año de su declaración por la Asamblea. Firmado: Dr. Federico Bertram. Secretario.

\$ 37,95□118387□Nov. 18

AGROCOMERCIAL VAGNONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario (SF), a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

En fecha 20 de Octubre de 2010, los socios han resuelto modificar las siguientes cláusulas, quedando redactadas las mismas de la siguiente manera:

"TERCERA. Duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a contar del día 17 de Noviembre de 2000, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

"QUINTA. Capital: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en doscientos mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Estelvio Alberto Vagnoni, ciento sesenta mil (160.000) cuotas de capital, es decir, la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) y Sonia Patricia Giraudo, cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, es decir, la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000)." Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 10 de Noviembre de 2010.

\$ 17□118382□Nov. 18

ARGENTINE BREEDERS &

PACKERS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado conforme providencia de fecha 1° de noviembre de 2010, dentro de los autos caratulados "Argentine Breeders & Packers SA s/Reforma Estatuto Social" (Expte. N° 376/2009) la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Argentine Breeders & Packers S.A. de fecha 26 de julio de 2007 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 75.491.000 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 75.491.000 (pesos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil), representado por 75491 (setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y un) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 1000 (pesos un mil) cada una. Firmado: Dr. Federico Bertram. Secretario.

\$ 19,80□118383□Nov. 18

MAYPER S.A.

CAPITAL SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAYPER S.A. s/Modificatoria Cláusula Cuarta, Expte. Nº 1011 - Fº 377 - Año 2010, en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 15/06/2010 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□118484□Nov. 18

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 10/11/2010 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día como complemento de la publicación efectuada en el BOLETÍN OFICIAL del 5/11/2010 que por un error involuntario se publicó mal el nombre de la sociedad, siendo el nombre completo ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.. Se ratifica la integración del nuevo Directorio por un (1) ejercicio: Presidente: Sebastián Ramiro Jacinto Benincasa, D.N.I. 24.513.326, argentino, nacido el 11/09/1975, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Las Heras Nº 1966 de Chabás. Director Suplente: Agustina Palmieri, D.N.I. 36.681.138, argentina, nacida el 16/04/1992, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Santa Fe Nº 1368 de Chabás. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 17,16□118514□Nov. 18

ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado conforme providencia de fecha 1º de noviembre de 2010, dentro de los autos caratulados Argentine Breeders & Packers S.A. s/Reforma Estatuto Social (Expte. Nº 375/2009) la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Argentine

Breeders & Packers S.A. de fecha 7 de febrero de 2007 se resolvió modificar los artículos Tercero, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo Segundo y Décimo Tercero del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, producción, comercialización, distribución, industrialización, faenamiento, trozado, enfriamiento, fraccionamiento y exportación de ganado en pie, carnes, productos, y subproductos de origen animal, bajo cualquiera de las modalidades admitidas por la ley y reglamentaciones vigentes o a dictarse en el futuro; b) la adquisición y/o explotación de plantas frigoríficas en cualquiera de sus modalidades o la adquisición de la calidad de socia en sociedades dedicadas a dicha actividad; c) La producción, comercialización, y exportación de cortes de carnes cocidas, enfriadas, y congeladas, con particular orientación de participar en la cuota Hilton (cupó tarifario de carne enfriada, vacuna, sin hueso, de alta calidad otorgada por la Unión Europea y la participación en cupos de exportación concedidos por otros países a la República Argentina); y d) Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones, exportaciones, importaciones y prestación de servicios de asesoramiento en relación con las actividades detalladas en los precedentes Ítems a) y c) Toda reforma del objeto social deberá ser resuelta en asamblea general extraordinaria por el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones en circulación. Artículo Quinto: El capital podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19550, todo aumento de capital social se elevará a escritura pública. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un ejercicio, debiendo permanecer en sus cargos hasta su reemplazo, pudiendo ser reelectos por nuevos periodos, sin limitación alguna. Los directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión, designarán a un presidente y un vicepresidente, en el supuesto de que dichos cargos no hayan sido asignados por la Asamblea. El vicepresidente reemplaza al presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, debiendo celebrar sus reuniones por lo menos una vez cada tres meses, o cuando cualquier director lo requiera. La asamblea fijará la retribución el Directorio. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, o Vicepresidente en su caso. El directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo dispuesto por los artículos 1881 del Código Civil, y 9º, Título X, del Libro 1 del Código de comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina. Nuevo Banco de Santa Fe SA y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar poderes de administración y disposición a gerentes, funcionarios o terceros, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y judiciales a favor de profesionales habilitados legalmente, incluso para querellar criminalmente y absolver posiciones. Artículo Décimo Segundo: Al cierre del ejercicio social que se operará el 30 de junio de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración al Directorio y Síndico; c) A la constitución de reservas facultativas, si así lo resolviera la Asamblea; d) A dividendos en efectivo a los accionistas. Los dividendos deberán ser pagados dentro del año de su declaración por la Asamblea. Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por sus liquidadores designados por la Asamblea bajo vigilancia de los síndicos si la sociedad tuviere sindicatura. Cancelados los pasivos, y reembolsando el capital social, el remanente se distribuirá entre los accionistas pasivos, y reembolsando el capital social, el en proporción a sus respectivas integraciones. Firmado: Dr. Federico Bertram. Secretario.

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO LA CONTADORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso a cargo del Secretario Dr. Federico Bertrán según resolución de fecha 29 de Noviembre de 2010 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Nombre: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA CONTADORA S.R.L.

Datos de los Socios: Miguel Angel Fernández de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en la calle 9 de Julio 667 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad D.N.I. 11626435, el señor Bernardo Miguel Fernández de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión universitario de estado civil soltero, con domicilio en la calle 9 de Julio 667 de la localidad de Chañar Ladeado, documento de identidad D.N.I. 33.369.954 y la señora Ana Amalia Delrio de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión Contadora Pública y licenciada en Administración, de estado civil casada, con domicilio en la calle 9 de julio 667 de la localidad de Chañar Ladeado, documento de identidad D.N.I. 12948982.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en 9 de julio 667 la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria: a) cultivo de cereales y oleaginosas con máquinas propias y de terceros; b) Explotación ganadera (cría/inverné de ganado porcino y vacuno) y c) arrendamiento y aparcerías rurales en todas sus formas.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Bernardo Miguel Fernández suscribe Cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y que integra de la siguiente forma, veinticinco (25) o sea la suma de Pesos Dos Mil quinientos (\$ 2500,00) en este acto y en efectivo y el resto o sea la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas sociales , o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) en el término de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio , b) Miguel Angel Fernández suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) y que integra de la siguiente forma, ciento veinte (120) o sea la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) en este acto y en efectivo y el resto o sea la cantidad de Trescientos Treinta (330) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Treinta Y Tres Mil (\$ 33.000,00) en el término de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, c) Ana Amalia Delrio suscribe Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) y que integra de la siguiente forma, Ciento Veinte (120) o sea la

suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) en este acto y en efectivo y el resto o sea la cantidad de trescientos treinta (330) cuotas sociales , o sea la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00) en el término de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 28 de febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Ana Amalia Delrío, a quien se la designa como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 78□118483□Nov. 18

D&E S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que: mediante contrato de fecha 27/07/2010, se ha modificado el contrato social de "D&E S.R.L.", inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 157 Folio 5831 N° 453 el 04/04/2006, en lo siguiente: A) El socio Daniel Gustavo Grande, D.N.I. N° 12.823.473, nacido el 14/03/1956, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Wheelwright 1683 Piso 1 Dto. C de Rosario, vende, cede y transfiere a favor de María Antonia Ramírez, D.N.I. N° 32.441.562, nacida el 5/07/1986, soltera, domiciliada en Fray Luis Beltrán N° 1394 de la localidad de Casilda, Santa Fe, su participación en la sociedad, consistente en novecientas (900) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos nueve mil (\$ 9.000). B) El socio Ezequiel Jurado Foster, D.N.I. N° 23.317.387, nacido el 17/04/1973, argentino, analista de marketing, casado en primeras nupcias con Florencia Elisa Catalina Tedesco, domiciliado en San Lorenzo 1163 Piso 7 Dto. A de Rosario, vende, cede y transfiere a favor de Stella Maris Innocente, D.N.I. N° 20.148.951, nacida el 12/01/1968, soltera, domiciliada en Fray Luis Beltrán N° 1394 de la localidad de Casilda, Santa Fe, su participación en la sociedad, consistente en novecientas (900) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos nueve mil (\$ 9.000). C) Queda la cláusula cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho mil), dividido en 1.800 cuotas de \$ 10. (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia María Antonia Ramírez suscribe 900 (Novecientas) cuotas o sea un capital de \$ 9.000 (Pesos Nueve Mil); y la socia Stella Maris Innocente suscribe 900 (Novecientas) cuotas o sea un capital de \$ 9.000 (Pesos Nueve Mil). Dicho capital ha sido integrado antes de este acto en su totalidad". D) Se designa como nueva socia gerente a María Antonia Ramírez quedando la cláusula sexta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: "Sexto: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo del socio María Antonia Ramírez, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación "D&E S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en

prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad sin previa autorización de la Sociedad resuelta por unanimidad." Tramitando dicha cesión y modificación del contrato por ante el Reg. Pco. de Comercio de Rosario, Secretaría del Dr. Hugo Vigna.

\$ 40□118488□Nov. 18